

CONTRATO ADICIONAL No. 2010-0641 . ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2010-002 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y SERVIENTREGA S.A.

“SERVICIO POSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL”

Entre los suscritos a saber, **MARIA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.332.630, quien en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución No. 125 del 27 de febrero de 2007, posesionada mediante Acta No. 118 del 01 de marzo de 2007, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT N°899.999.035-7, quien se denominará **ICETEX** y, por otra parte **LUZ MARY GUERRERO HERNÁNDEZ**, identificada con la C.C. N°23.652.171 expedida en Jenesano (Boyacá), quien en su calidad de Gerente General actúa en nombre y representación legal de **SERVIENTREGA S.A.**, con NIT N°. 860.512.330-3, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2010-002**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 04 de enero de 2010 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 2010-002 entre el **ICETEX** y **SERVIENTREGA S.A.** **2.** Que el objeto del contrato es la prestación del servicio postal nacional e internacional para todas las actividades que apoyen la gestión misional del **ICETEX**. **3.** Que el plazo del contrato se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, contado a partir de la orden de inicio impartida por el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **4.** Que la orden de inicio se suscribió el día 05 de enero de 2010. **5.** Que el valor del Contrato citado, se pactó en la suma de Ciento Veinte Millones de Pesos Mcte (\$120.000.000) valor exento de IVA, según el numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario. **6.** Que la Coordinadora del Grupo de Correspondencia del **ICETEX**, mediante memorando SGR 3020 radicado el 20 de octubre de 2010 en la Secretaria General del **ICETEX**, solicita llevar a cabo la adición en valor al Contrato No. 2010-002, por la suma de Sesenta Millones de Pesos Mcte (\$60.000.000), teniendo en cuenta el incremento presentado en el envío de la correspondencia durante los meses de junio y septiembre de 2010, con ocasión de la remisión masiva de documentos, tal como la información remitida a los beneficiarios de crédito educativo relacionada con 1.491 cartas de traslados al cobro y 157 cartas de refinanciaciones. Así mismo, la Dirección de Cobranza informó que en el mes de noviembre del presente año, se generará un envío masivo de seis mil trescientas (6.300) cartas para los beneficiarios de crédito educativo, indicando traslado al cobro, ampliación de plazo y refinanciaciones, necesidad prioritaria que debe ser asumida por parte de la Entidad. **7.** Que los recursos para realizar el presente contrato adicional se encuentran disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF - No. 2010-468, rubro 311-002-004-006-002, Concepto: Correo, expedido por el Jefe de Presupuesto del **ICETEX** el 21 de octubre de 2010. **9.** Que la presente contratación se adelanta conforme al artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva N°007 del 22 de febrero de 2008 y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente documento, es adicionar el valor indicado en

Página 1 de 2



CONTRATO ADICIONAL No. 2010-0641 . ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2010-002 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y SERVIENTREGA S.A.

“SERVICIO POSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL”

la Cláusula Quinta –VALOR – del Contrato de Prestación de Servicios No. 2010-002. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR:** Adicionar el valor del contrato en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000)** valor exento de IVA, según el numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, quedando el valor total del Contrato en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$180.000.000) exento de IVA. **CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:** El pago del valor adicionado mediante el presente documento, se efectuará de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato principal. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la Garantía exigida en el Contrato Principal No. 2010-002, de tal forma que cubra el presente Contrato Adicional No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios, anexo de la póliza que deberá entregarse por parte del **CONTRATISTA** al **ICETEX**. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas, estipulaciones, condiciones y aspectos no modificados por el presente documento seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA SEXTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento quedará perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal. Así mismo, **EL CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente documento deberá allegar el recibo de pago por concepto de los derechos de publicación y la modificación de la Garantía para aprobación por parte del **ICETEX**.

Para constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá D.C., el día 02 NOV 2010

POR EL CONTRATANTE


MARIA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX

POR EL CONTRATISTA

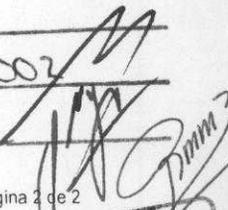

LUZ MARY GUERRERO HERNÁNDEZ
Gerente General
SERVIENTREGA S.A.



ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-468 RP 42296

Rubro: Correo

Código: 311-002-004-006-002

Fecha: 02-11-10 Registrado por 

Proyecto: Amanda Julieth Rivera Murcia – Abogada Grupo Contratación ICETEX
Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo Contratación ICETEX

Página 2 de 2

